

Aviso al público sobre los derechos civiles

La Organización de Planificación Metropolitana del sureste de Massachusetts (SMMPO) cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad (incluido el dominio limitado del inglés). Las leyes federales y estatales de no discriminación prohíben la discriminación por motivos de edad, sexo, discapacidad y otras características protegidas. La SMMPO está comprometida con la no discriminación en todas sus actividades.

Las personas que crean haber sido discriminadas pueden presentar una queja ante la SMMPO, y/o el Departamento de Transporte de Massachusetts (MassDOT) o la Autoridad de Transporte de la Bahía de Massachusetts (MBTA) en:

SMMPO Title VI Coordinator

Southeastern Regional Planning and Economic Development District (SRPEDD)

88 Broadway, Taunton, MA 02780

Teléfono: 508 824-1367 o 7-1-1 para servicios de retransmisión

Correo electrónico: aduarte@srpedd.org

Especialistas del Título VI de MassDOT/MBTA

Office of Diversity and Civil Rights–Title VI Unit

10 Park Plaza, Suite 3800, Boston, MA 02116

Teléfono: (857) 368-8580 o 7-1-1 para servicios de retransmisión

Correo electrónico: MassDOT.CivilRights@state.ma.us or MBTAcivilrights@mbta.com

Las quejas también pueden presentarse directamente ante el Departamento de transporte de los EE. UU. en:

U.S. Department of Transportation

Office of Civil Rights

1200 New Jersey Avenue, SE, Washington, DC 20590

Sitio web: civilrights.justice.gov/

Para obtener más información, solicitar servicios lingüísticos o realizar acomodaciones viables, visite mass.gov/nondiscrimination-in-transportation-program, mbta.com/titlevi, o srpedd.org/title-vi-compliance

